

Corresponde Expediente N° 4036-855/2020-HCD

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° RATIFICAR, el Contrato de Comodato celebrado con fecha 01 de Septiembre de 2020, que forma parte del Expediente Administrativo N° 4036-32855-0-2015, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ y la ASOCIACIÓN DE FOMENTO COMARCA DEL SOL, reconocida como Persona Jurídica por Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación N° 688 de fecha 7 de noviembre de 1985 – Expediente N° 9117.-

ARTÍCULO 2° DE FORMA.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veinte.-

☐☐ **Registrado como Ordenanza N° 2688/20.-**